



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL 20 DE MARZO DE 2013

Señores vocales asistentes:

*D. Diego Ballesteros Aguilar
D^a M^a del Pilar Ramírez Martínez
D. Juan Ma. Fernández Pavón*

Excusan su asistencia:

D. Juan C. Herrera Ruiz

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veinte de marzo de dos mil trece, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión extraordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 27-02-2013, distribuida con la convocatoria.

Por el vocal D. Diego Ballesteros se hace la siguiente observación sobre el punto 7º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES, cuando en su intervención se ha transcrito "plataforma informática para subir los datos del presupuesto (abierta desde el 25 de marzo al 23 de abril)". Debe ser un error y debería poner "desde el 25 de febrero al 23 de marzo".

No se producen más observaciones y el acta se considera aprobada por unanimidad, tomando nota de la modificación.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal delegado de Hacienda, D. Diego Ballesteros para decir que se ha intentado perfilar el Presupuesto teniendo en cuenta la situación económico-financiera general y el control que el gobierno central quiere hacer sobre las ELAS. También debemos tener en consideración la modificación de bases de régimen local y la ley de sostenibilidad de las corporaciones locales que tienen fijación con las ELAS; aunque ya no hablan la desaparición general sí recogen que las ELAS que no cumplan con la obligación de información de datos desaparecen automáticamente y durante el primer año de vigencia de la Ley, todas las ELAS serán estudiadas para ver si cumplen los servicios, estabilidad, etc. Es un especial seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda.

El Presupuesto para el 2013 asciende a 919.236 euros, un 2,78% inferior al del 2012. Este año se nos ha impuesto un límite de gasto basado en los gastos liquidados en el anterior. Es sobre los recursos propios, independientemente de las subvenciones. Pensamos que pretenden que los presupuestos aprobados con superávit, debido a ese límite de gasto, dé lugar a que el gobierno central pueda decidir que un ayuntamiento no reciba PIE debido a que tiene recursos suficientes, pero eso se debe a que no se puede gastar más.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

La distribución del gasto es:

- Capítulo de personal: 35%
- Gastos corrientes: 28% (Continuamos en la línea de reducción de estos gastos).
- Para el pago de préstamos: 2%
- Pago de servicios comunes, consorcios y subvenciones asociaciones: 3%
- Inversiones: 32%

Novedades en ingresos: todos los que tengan que ver con consignaciones presupuestarias nuestras en el ayuntamiento de Fuente Palmera. Importante para futuras actuaciones contra ese ayuntamiento.

Prosigue su intervención diciendo que en cuanto a gastos, se continúa reduciendo en gastos corrientes para destinar el máximo al capítulo de personal, para crear algunas contrataciones temporales teniendo en cuenta la grave situación de crisis que vivimos. Con nuestros recursos propios está prevista la contratación de monitor de actividades y peones ordinarios. Seguramente se ampliarán en base a subvenciones que nos otorguen. Se ha vuelto a recoger partida para la apertura de la OMIC, se mantienen las subvenciones a las asociaciones locales y en cuanto a inversión, algunas destinadas a la mejora de la Casa Grande.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández, para decir que su grupo se va a abstener; los presupuestos son continuistas de los presentados en los últimos años. Piensan que es un error el límite de gasto impuesto, perjudicial para la sociedad, lo único que intenta el gobierno central es control y con ello menos democracia. Dejan a los ayuntamientos sin poder hacer política, y sobre todo a los más pequeños, dejándolos como una simple gestoría, ni el alcalde ni su equipo podrán hacer política con esa limitación en los gastos. Beneficia a los ayuntamientos que más han gastado en los últimos años y a los que mejor hayan gestionado se les castiga. Este sistema no es nada justo. Los ayuntamientos que sean eficientes y puedan obtener recursos para invertirlos en el bienestar de sus vecinos, no podrán hacer nada y seguramente tendrán que dejarlos en una cuenta. Eso no se puede explicar a tantas familias que están pasando necesidades.

Finaliza su intervención diciendo que el grupo socialista piensa que el control debería ser a los que malgastan y no a los eficientes. Y se pregunta: se suprimirán a los ayuntamientos que no presentan sus cuentas generales o solo a las ELAS?

Interviene nuevamente D. Diego Ballesteros para decir que efectivamente en la modificación de la ley de bases se eliminarán a las ELAS que no cumplan con la obligación de rendición de sus cuentas pero no a los ayuntamientos, éstos están en otra escala. Respecto al presupuesto, si la PIE ha sido subida no se entiende que no te dejen gastar. La intención es decir no les hace falta ese dinero o bien, con el superávit obliguen a pagar la deuda con los bancos. Estamos viviendo un momento difícil y contradictorio.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas y demás legislación aplicable en materia presupuestaria.

La Corporación, por unanimidad, con 3 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 1 abstención del grupo PSOE-A, y por tanto por mayoría absoluta ACUERDA:



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

INGRESOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.069,00
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.112,40
CAPITULO 5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	4.667,60
CAPITULO 7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267.387,00
	TOTAL INGRESOS	919.236,00

GASTOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 1.-	GASTOS DE PERSONAL	320.452,93
CAPITULO 2.-	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	255.426,00
CAPITULO 3.-	GASTOS FINANCIEROS	2.950,00
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.952,73
CAPITULO 6.-	INVERSIONES REALES	298.634,34
CAPITULO 9.-	PASIVOS FINANCIEROS	16.820,00
	TOTAL GASTOS	919.236,00

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.